



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.

VISTO la Resolución N° 1539/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Analía Noemí BRARDA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó la materia Legislación, con anterioridad a su correlativa inmediata Administración de Recursos Humanos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 1539/2000 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1539/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el examen final de la asignatura Legislación, eximiéndola de su pertinente correlativa inmediata Administración de Recursos Humanos, a la alumna Analía Noemí BRARDA, Legajo N° 11420, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 221/2002

mel

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR